



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, mayo 31 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 30 de mayo de 2017**, al considerar el Expte. **D-61-17 D.E. B-5121-17 SECRETARIO DE GOBIERNO** – Acuerdo marco de cooperación y asistencia Asesoría General de Gobierno.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Acuerdo Marco de Cooperación y -----
----- Asistencia, convenio y acta complementaria, formalizados entre la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, con fecha 26 de abril del corriente año, a efectos de brindar capacitación y asesoramiento, tendientes a encauzar y orientar el ejercicio de la función administrativa municipal, en el marco de la juricidad y pleno respeto por la legalidad.-

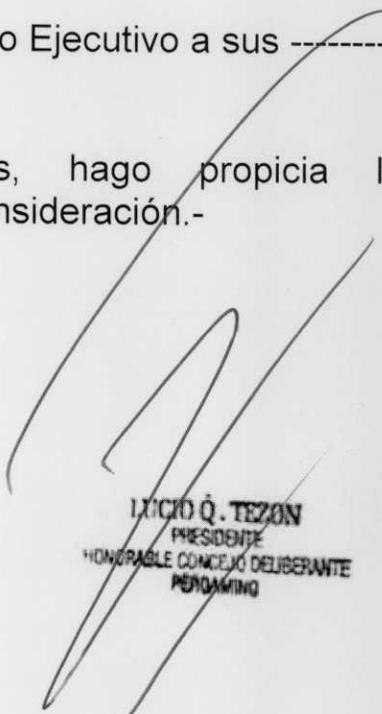
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8593/17.-


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO